

Anexo V: Formación acreditada o experiencia certificada

Resolución de fecha 01/12/2023

OCUPACION/ ESPECIALIDAD	Formación acreditada o experiencia certificada de 2 años o más en Alta Tensión en instalaciones de Aena (Deberán tener al menos una de las siguientes)
IB07–E4: Técnico/a de Mantenimiento Aeroportuario (Energía y Ayudas Visuales) y IB07-E6: Técnico/a de Mantenimiento Aeroportuario (Mantenimiento General)	• Titulaciones universitarias con atribuciones en el ámbito de instalaciones de Alta Tensión, que deberán ir acompañadas de un certificado por el que se certifique que el/la trabajador/a está habilitado/a para ejercer como Instalador de Alta Tensión, en virtud del actual Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones y/o líneas eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o Colegio Profesional correspondiente a la titulación.
	• Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
	• Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas
	• Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas
	• Maestro Industrial (Rama Eléctrica)
	• Titulación simultánea de los certificados de profesionalidad: - (ELEE0510) Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas Subterráneas Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría de Centros de Transformación de Interior - y - (ELEE0410) Gestión y Supervisión del Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de Segunda Categoría y Tercera Categoría y Centros de Transformación de Intemperie.
	• (ELEE0209) Certificado de profesionalidad: Montaje y Mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación.
	• Técnico Superior en energías renovables (familia profesional de Energía y Agua)
	• Certificación de 2 años o más de experiencia acreditada en instalaciones eléctricas de Alta Tensión en Aena

Nota: El listado de títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad que se relacionan ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME, y presumen el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Anexo 1 de la ITC-LAT-03 del RLAT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «instalador de líneas de alta tensión», en cualquiera de sus dos categorías, y al apartado 4.b) de la ITC-RAT-21 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo. El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida que se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad.

Anexo V: Formación acreditada o experiencia certificada

Resolución de fecha 24/11/2023

OCUPACION/ ESPECIALIDAD	Formación acreditada o experiencia certificada de 2 años o más en Baja Tensión en instalaciones de Aena (Deberán tener al menos una de las siguientes)
IB07-E2: Técnico/a de Mantenimiento Aeroportuario (Baja tensión) IB07-E3: Técnico/a de Mantenimiento Aeroportuario (Electromecánica y climatización)	• Titulaciones universitarias con atribuciones en el ámbito de instalaciones de Alta Tensión, que deberán ir acompañadas de un certificado, por el que se certifique que el/la trabajador/a está habilitado/a para ejercer como Instalador de Baja Tensión, en virtud del actual Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en el apartado 4 de la ITC-BT-03. expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o Colegio Profesional correspondiente a la titulación.
	• Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Medio
	• Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior
	• Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio
	• Técnico superior en instalaciones electrotécnicas (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior
	• Técnico auxiliar instalador-mantenedor eléctrico (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Módulos Profesionales de Nivel 2
	• Técnico auxiliar de electricidad (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Primer Grado
	• Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
	• Técnico especialista en máquinas eléctricas (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
	• Técnico especialista en electricidad naval (Rama Marítimo-Pesquera), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
	• Oficial industrial, especialidad instalador-montador (Rama Electricidad), correspondiente a los estudios de Oficialía Industrial
	• Maestro industrial (Rama Eléctrica), correspondiente a los estudios de Maestría Industrial
	• Técnico Superior en energías renovables (familia profesional de Energía y Agua)
	• Técnico en Mantenimiento Electromecánico, familia profesional de Instalación y Mantenimiento (sólo categoría básica según la ITC –BT-03).

Anexo V: Formación acreditada o experiencia certificada

Resolución de fecha 24/11/2023

IB07-E2: Técnico/a de Mantenimiento Aeroportuario (Baja tensión)	• Certificado de Profesionalidad de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (Familia Profesional «Electricidad y Electrónica», nivel 2 y código ELEE0109).
	• (Certificado de Profesionalidad de la Ocupación de Electricista de Edificios
	• Certificado de Profesionalidad de la Ocupación de Electricista Industrial
	• Certificado de Profesionalidad de la Ocupación de Electricista de Mantenimiento
IB07-E3- Técnico/a de Mantenimiento Aeroportuario (Electromecánica y climatización)	• Certificado de Profesionalidad de “Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios” (Familia Profesional “Electricidad y Electrónica”, nivel 3 y código ELEE310)
	• Certificado de Profesionalidad de “Gestión y supervisión del montaje de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior” (Familia Profesional “Electricidad y Electrónica”, nivel 3 y código ELEE0610)

Nota: El listado de títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad que se relacionan ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME, y presumen el cumplimiento del requisito establecido en el Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en el apartado 4 de la ITC-BT-03. El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida que se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad.